



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 131 (Octubre 21 de 2003)

Por el cual se autoriza incrementar el número de horas en la asignatura Sistemas de Gestión Base de Datos, correspondiente al Programa de Licenciatura en Informática.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 035 del 9 de Septiembre del presente año, el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, solicita se autorice la división del grupo de la asignatura SISTEMAS DE GESTION DE DATOS con una intensidad de 0-4 horas semanales, ofrecida por el profesor Luis Eduardo Paz Saavedra a los estudiantes de V Semestre del Programa de Licenciatura en Matemáticas, en consideración a que es una materia eminentemente práctica y el número de equipos asignados es insuficiente para 48 estudiantes matriculados en la misma.

Que el Consejo Académico, en sesión del 2 de Octubre de 2003, consideró que la petición no era procedente, puesto que han transcurrido tres meses de haber iniciado el Semestre. Sin embargo, es pertinente incrementar, por este semestre, las horas semanales de la asignatura en la carga académica del mencionado docente, con el fin de que pueda atender al grupo en su totalidad. Para ello se delegó a la Vicerrectora Académica a fin de que tome una decisión conjuntamente con el Director del Departamento de Matemáticas y Estadística, sobre el particular.

Que mediante oficio 900 de Octubre 15 del año en curso, la Vicerrectora Académica, atendiendo la comisión impartida informa que con el Director del Departamento en mención se decidió incrementar 28 horas al curso a la citada asignatura, las cuales se podrán asignar al profesor Paz Saavedra, bajo la modalidad de Prestación de Servicios.

Que este Organismo considera viable la petición, y en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Incrementar en 28 horas la asignatura SISTEMAS DE GESTION BASE DE DATOS correspondiente al V Semestre del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas, teniendo en cuenta los considerandos de la presente providencia.

Artículo 2º. Recomendar al señor Rector el nombramiento del profesor LUIS EDUARDO PAZ SAAVEDRA, adscrito al Departamento de Matemáticas y Estadísticas, para que asuma las 28 horas de dicho curso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 21 de Octubre de 2003.

ORIGINAL FIRMADO

(fdo.)
MARIA CLARA YEPEZ CHAMORRO
Presidente

(fdo.)
LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General